

En el cantón Azogues, provincia del Cañar a los 25 días del mes de Octubre del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor RAUL ALCIBIADES TAPIA JARRIN Estado Civil Divorciado accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA MIXTA ESPICONBERTRANS S.A., con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay quien tiene a su haber CINCO ACCIONES del valor de VEINTE DOLARES CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en calidad con la que interviene CEDE a favor del señor, CASTAÑEDA LOPEZ LUIS EDUARDO LAS CINCO ACCIONES DE LAS CINCO QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

**CEDENTE:**



**Sr. Raúl Alcibiades Tapia Jarrin**

**CESIONARIO:**

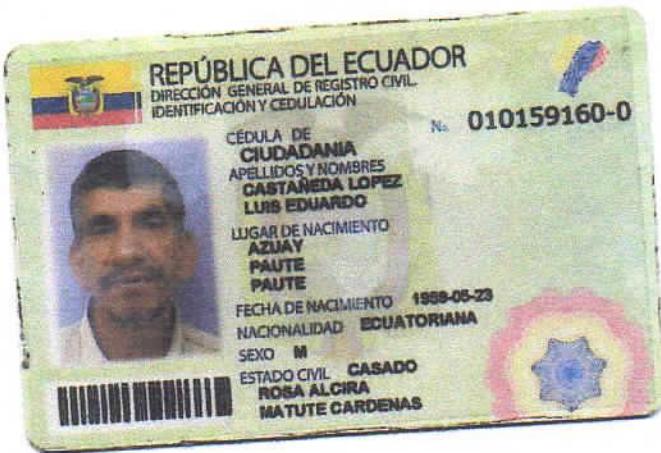


**Sr. Luis Eduardo Castañeda López**



CEPENIE





CESSIONARIO